

VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 187

CONCEJO ABIERTO DE REOCÍN

CVE-2019-8458 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por generación de crédito número 1/2018.*

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Reocín para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---|-----------------|---------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 15,77 | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.800,00 | 0,00 |
| | Total | 1.815,77 | 0,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|------------------------|-----------------|---------------|
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 1.815,77 | 0,00 |
| | Total | 1.815,77 | 0,00 |

Reocín, 19 de julio de 2019.

El presidente,
Andrés Iglesias Díaz.

2019/8458